



Conferencia General

36ª reunión, París 2011

36 C

United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

36 C/1 Prov. Rev.
19 de octubre de 2011
Original: Francés

Punto 1.4 del orden del día provisional

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL REVISADO DE LA 36ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA GENERAL¹

Punto	Título	Referencia ²	Documento ³
1	Organización de la reunión		
1.1	Apertura de la reunión por el Presidente de la 35ª reunión de la Conferencia General	Reglamento de la Conferencia, Art. 28	
	<i>De conformidad con el Artículo 28 del Reglamento de la Conferencia General, al comienzo de cada una de sus reuniones, y hasta que la Conferencia haya elegido el Presidente de la reunión, ocupará la presidencia la persona elegida en la reunión anterior.</i>		
1.2	Constitución del Comité de Verificación de Poderes e informe del Comité a la Conferencia General	Reglamento de la Conferencia, Arts. 32 y 33	
	<i>De conformidad con el Artículo 32 del Reglamento de la Conferencia General, el Comité de Verificación de Poderes se compondrá de nueve miembros elegidos por la Conferencia General a propuesta del Presidente provisional.</i>		

¹ Conforme a lo dispuesto en la Resolución 33 C/92, el orden del día provisional será anotado.

² En esta columna figuran las referencias a los artículos de la Constitución, del Reglamento de la Conferencia y del Reglamento Financiero, así como a las resoluciones o decisiones de reuniones anteriores de la Conferencia General o del Consejo Ejecutivo, en virtud de las cuales el punto figura en el orden del día provisional.

³ En esta columna figuran las signaturas de los documentos previstos hasta la fecha.

Punto	Título	Referencia	Documento
1.3	<p>Informe de la Directora General sobre las comunicaciones recibidas de los Estados Miembros en las que se invoca lo dispuesto en el Artículo IV.C, párrafo 8, apartado c) de la Constitución</p> <p><i>De conformidad con el Artículo 83 del Reglamento de la Conferencia General, la Directora General da parte a la Conferencia General de las comunicaciones de los Estados Miembros en las que solicitan el derecho de voto invocando lo dispuesto en el Artículo IV.C, párrafo 8 c), de la Constitución.</i></p> <p><i>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a determinar si el impago de las cuotas atrasadas y/o anuales pagaderas en virtud de planes de pago por parte de los Estados Miembros interesados se debe a circunstancias ajenas a su voluntad y si se autoriza a dichos Estados Miembros a votar en la 36ª reunión.</i></p>	<p>Reglamento de la Conferencia, Art. 83, párr. 4 Res. 34 C/02</p>	<p>36 C/12 y Add.</p>
1.4	<p>Aprobación del orden del día</p> <p><i>De conformidad con el párrafo 1 del Artículo 14 del Reglamento de la Conferencia General, lo antes posible después de la apertura de la reunión el Presidente del Consejo Ejecutivo someterá a la aprobación de la Conferencia General el orden del día revisado.</i></p> <p><i>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 36 C/1 Prov.</i></p>	<p>Constitución, Art. V.B.6 a) Reglamento de la Conferencia, Arts. 9, 10 y 13 Dec. 186 EX/22 (I) Dec. 187 EX/26 (I)</p>	<p>36 C/1 Prov.</p>
1.5	<p>Elección del Presidente y los Vicepresidentes de la Conferencia General, y de los Presidentes, Vicepresidentes y Relatores de las comisiones y comités</p> <p><i>De conformidad con el párrafo 1 del Artículo 26 del Reglamento de la Conferencia General, al comienzo de cada reunión, la Conferencia General elegirá un Presidente y un número de Vicepresidentes no superior a treinta y seis, y constituirá cuantos comités, comisiones y otros órganos subsidiarios sean necesarios para el desarrollo de sus trabajos.</i></p> <p><i>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en los documentos 36 C/NOM/1 y Add.</i></p>	<p>Reglamento de la Conferencia, Arts. 26, 29, 35 y 48 Dec. 186 EX/22 (IV) Dec. 187 EX/26 (IV)</p>	<p>35 C/NOM/1 y Add.</p>

Punto	Título	Referencia	Documento
1.6	<p>Organización de los trabajos de la reunión</p> <p><i>Las propuestas del Consejo Ejecutivo sobre los diferentes aspectos de la organización de los trabajos de la Conferencia General figuran en los documentos 36 C/2 y Add.</i></p> <p><i>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a tomar una decisión con respecto a las propuestas que figuran en los documentos 36 C/2 y Add.</i></p>	<p>Reglamento de la Conferencia, Arts. 26 y 43 Dec. 186 EX/22 (II) Dec. 187 EX/26 (II)</p>	36 C/2 y Add.
1.7	<p>Admisión en los trabajos de la Conferencia General de observadores de organizaciones internacionales no gubernamentales que no sean las que mantienen relaciones formales y operativas con la UNESCO, y recomendación del Consejo Ejecutivo al respecto</p> <p><i>De conformidad con el Artículo 6.7 del Reglamento de la Conferencia General, la Directora General transmite a ésta la lista de las fundaciones que mantienen relaciones oficiales con la UNESCO, así como de las organizaciones internacionales no gubernamentales distintas de las que mantienen relaciones oficiales con la UNESCO que expresaron el deseo de participar como observadores en la Conferencia General, a fin de que se pronuncie sobre esas solicitudes.</i></p> <p><i>Decisión requerida: Por recomendación del Consejo Ejecutivo, se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre la admisión a los trabajos de su 36ª reunión de los observadores de las organizaciones que se enumeran en el documento 36 C/13.</i></p>	<p>Constitución, Art. IV, E. 13 y 14 Reglamento de la Conferencia, Arts. 6.7 y 85.1 d) Normas referentes a las relaciones de la UNESCO con las fundaciones y otras instituciones similares (Art. IV.2) Dec. 186 EX/22 (III) Dec. 187 EX/26 (IV)</p>	36 C/13
2	Informes sobre las actividades de la Organización y evaluación del programa		
2.1	<p>Informe de la Directora General sobre las actividades de la Organización en 2008-2009, presentado por la Presidenta del Consejo Ejecutivo</p> <p><i>De conformidad con los Artículos V.B.10 y VI.3 b) de la Constitución y con el Artículo 10 a) del Reglamento de la Conferencia General, el Presidente del Consejo Ejecutivo presenta a la Conferencia General el informe sobre las actividades de la Organización en 2008-2009, preparado por la Directora General con arreglo a las disposiciones del Artículo VI.3 b) de la Constitución.</i></p>	<p>Constitución, Arts. V.B.10 y VI.3 b) Reglamento de la Conferencia, Art. 10 a)</p>	36 C/3

Punto	Título	Referencia	Documento
2.2	<p data-bbox="260 288 871 389">Informes del Consejo Ejecutivo sobre sus actividades y sobre la ejecución del programa</p> <p data-bbox="260 423 871 562"><i>De conformidad con el Artículo V.B.6 b) de la Constitución y el apartado a) del párrafo 6.C de la Decisión 156 EX/5.5, el Consejo Ejecutivo informa a la Conferencia General de sus propias actividades en 2010-2011 (documento 36 C/9 Parte I).</i></p> <p data-bbox="260 595 871 734"><i>De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 34 C/81, el Consejo Ejecutivo informa también a la Conferencia General de la ejecución del documento 35 C/5 y de los resultados obtenidos en el bienio anterior (36 C/3) (documento 36 C/9 Parte II).</i></p>	<p data-bbox="871 288 1230 322">Constitución</p> <p data-bbox="871 322 1230 356">Art. V.B.6 b)</p> <p data-bbox="871 356 1230 389">Res. 33 C/78 (II), párr. 4</p> <p data-bbox="871 389 1230 423">Res. 34 C/81</p> <p data-bbox="871 423 1230 456">Dec. 186 EX/16</p> <p data-bbox="871 456 1230 490">Dec. 187 EX/16</p>	<p data-bbox="1230 288 1418 322">36 C/9</p> <p data-bbox="1230 322 1418 356">Partes I y II</p>
3	Estrategia a Plazo Medio Proyecto de Programa y Presupuesto para 2014-2015		
3.1	<p data-bbox="260 896 871 1025">Examen, por la Conferencia General, del procedimiento que habrá de seguirse en el futuro para elaborar los proyectos de Estrategia a Plazo Medio (C/4)</p> <p data-bbox="260 1059 871 1227"><i>En su Resolución 35 C/1, la Conferencia General pidió al Consejo Ejecutivo que elaborase y le presentase en su 36ª reunión un procedimiento transparente que posibilite la formulación de propuestas por todos los Estados Miembros y el debate al respecto por la Conferencia General.</i></p>	<p data-bbox="871 896 1230 929">Res. 34 C/1, párr. 12</p> <p data-bbox="871 929 1230 963">Dec. 179 EX/41</p> <p data-bbox="871 963 1230 996">Res. 35 C/1</p> <p data-bbox="871 996 1230 1030">Dec. 186 EX/17 (III)</p> <p data-bbox="871 1030 1230 1059">Dec. 187 EX/17 (III)</p>	36 C/10
3.2	<p data-bbox="260 1258 871 1326">Preparación del Proyecto de Estrategia a Plazo Medio (37 C/4)</p> <p data-bbox="260 1359 871 1480"><i>Se invita a la Conferencia General a impartir orientaciones preliminares para la preparación del Proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 2014-2019.</i></p>		36 C/11
3.3	<p data-bbox="260 1512 871 1579">Preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto (37 C/5)</p> <p data-bbox="260 1612 871 1718"><i>De conformidad con su Resolución 29 C/87, la Conferencia General dedica una parte importante de sus trabajos a las principales orientaciones del programa siguiente.</i></p>	<p data-bbox="871 1512 1230 1545">Res. 29 C/87, párr. 1</p> <p data-bbox="871 1545 1230 1579">Recomendación 23 ii)</p>	36 C/7

Punto	Título	Referencia	Documento
4	Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013		
4.1	Métodos de preparación del presupuesto, cálculos presupuestarios para 2012-2013 y técnicas presupuestarias <i>De conformidad con el Artículo V.B.6 a) de la Constitución, el Consejo Ejecutivo invitó a la Directora General a formular el Proyecto de Programa y Presupuesto (36 C/5) sobre la base de las recomendaciones que figuran en su Decisión 185 EX/17 y teniendo en cuenta las técnicas presupuestarias y la metodología aprobadas por la Conferencia General en su Resolución 35 C/105.</i>	Constitución, Art. V.B.6 a) Reglamento Financiero, cláusulas 3.4 y 3.6 Res. 35 C/105 Dec. 185 EX/17	36 C/5
4.2	Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 <i>De conformidad con los Artículos V.B.6 a) y VI.3 a) de la Constitución, se somete a la consideración de la Conferencia General el Proyecto de Programa y Presupuesto preparado por la Directora General (que figura en el documento 36 C/5) junto con las recomendaciones del Consejo Ejecutivo al respecto (documento 36 C/6).</i> <i>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a aprobar el Programa y Presupuesto de la Organización para 2012-2013, en particular las resoluciones que figuran en el Volumen 1 del documento 36 C/5.</i>	Constitución, Art. V.B.6 a) Reglamento Financiero, cláusulas 3.4, 3.6 y 3.7 Reglamento de la Conferencia, Arts. 80 y 81 Dec. 185 EX/17 Dec. 186 EX/15	36 C/5 36 C/6 36 C/8 36 C/8/ADM 36 C/8/PRX 36 C/8/ED 36 C/8/SC 36 C/8/SHS 36 C/8/CLT 36 C/8/CI
4.3	Aprobación de la Resolución de Consignación de Créditos para 2012-2013 <i>De conformidad con la cláusula 4.1 del Reglamento Financiero, las consignaciones de créditos votadas por la Conferencia General constituirán una autorización en virtud de la cual la Directora General podrá contraer obligaciones y efectuar pagos en relación con los fines para los cuales fueron votadas y sin rebasar el importe de los créditos consignados.</i> <i>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a aprobar la Resolución de Consignación de Créditos para 2012-2013.</i>	Constitución, Art. IX, párr. 2 Reglamento de la Conferencia, Art. 85, párr. 2 i)	36 C/46 (durante la reunión)
4.4	Aprobación del tope presupuestario provisional		(durante la reunión)

Punto	Título	Referencia	Documento
5	Asuntos de política general y de programa		
5.1	Propuestas de los Estados Miembros sobre la celebración de aniversarios a los que la UNESCO podría estar asociada en 2012-2013	Res. 34 C/56 Dec. 186 EX/32 Dec. 187 EX/38	36 C/15
	<i>De conformidad con la Decisión 159 EX/7.5, en la que se establecen los criterios y procedimientos para el examen de las propuestas de celebración de aniversarios en los Estados Miembros a los que la UNESCO podría estar asociada, la Directora General somete al Consejo Ejecutivo las propuestas de los Estados Miembros. Las recomendaciones del Consejo Ejecutivo a la Conferencia General se presentan en el documento 36 C/15.</i>		
	<i>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a aprobar las recomendaciones del Consejo Ejecutivo relativas a dichos aniversarios que figuran en el documento 36 C/15.</i>		
5.2	Jerusalén y la aplicación de la Resolución 35 C/49	Res. 35 C/49 Dec. 184 EX/12 Dec. 185 EX/14 Dec. 186 EX/11 Dec. 187 EX/5	36 C/16
	<i>Este punto figura en el orden del día en cumplimiento de la Resolución 35 C/49, en la que se invitó a la Directora General a presentar un informe sobre los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción para la salvaguardia del patrimonio cultural de la ciudad vieja de Jerusalén.</i>		
	<i>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 36 C/16.</i>		
5.3	Aplicación de la Resolución 35 C/75 relativa a las instituciones educativas y culturales en los territorios árabes ocupados	Res. 35 C/75 Dec. 185 EX/36 Dec. 186 EX/34 Dec. 187 EX/41	36 C/17
	<i>Este punto figura en el orden del día en cumplimiento de la Resolución 35 C/75. En el documento 36 C/17 se resumen los progresos realizados por la UNESCO desde la 35ª reunión de la Conferencia General en relación con la asistencia prestada a las instituciones educativas y culturales en los territorios árabes ocupados.</i>		
	<i>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 36 C/17.</i>		

Punto	Título	Referencia	Documento
5.4	Estrategia destinada a convertir a la Oficina Internacional de Educación (OIE) en el centro de excelencia de la UNESCO en materia de planes y programas de estudios	Res. 33 C/90 Res. 34 C/4 Res. 35 C/14	36 C/18
	<i>En cumplimiento de la Resolución 35 C/14, la Directora General propone a la Conferencia General un proyecto de estrategia encaminado a convertir a la OIE en el centro de excelencia de la UNESCO en materia de planes y programas de estudios.</i>		
	<i>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre la estrategia propuesta en el documento 36 C/18.</i>		
5.5	Revisión de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE)	Res. 34 C/20	36 C/19
	<i>En su Resolución 34 C/20, la Conferencia General invitó a la Directora General a organizar una consulta de expertos en la que participaran representantes de la UNESCO y de los Estados Miembros interesados, así como representantes de otras organizaciones internacionales competentes, a fin de someterle un informe sobre la marcha de los trabajos en su 35ª reunión y la versión revisada de la CINE en su 36ª reunión.</i>		
	<i>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 36 C/19.</i>		
5.6	Revisión de los Estatutos del Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPS)	Res. 35 C/39 Dec. 185 EX/24 Dec. 187 EX/25	36 C/22
	<i>En su Resolución 35 C/39, la Conferencia General decidió incluir este punto en el orden del día de su 36ª reunión, y pidió a la Directora General que sometiera al Consejo Ejecutivo, en su 185ª reunión, previo examen por el CIGEPS, un informe al respecto que contuviera, de ser necesario, una propuesta de revisión de los Estatutos.</i>		
	<i>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas presentadas en el documento 36 C/22.</i>		
5.7	Conclusiones del Foro de la Juventud	Res. 35 C/99 (II)	36 C/47
	<i>En su Resolución 35 C/99 (II), la Conferencia General invitó a la Directora General y al Consejo Ejecutivo a que, al preparar las reuniones de la Conferencia General, incluyeran en el orden del día las conclusiones del Foro de la Juventud.</i>		

Punto	Título	Referencia	Documento
5.8	Examen de la conveniencia de preparar un proyecto de declaración universal de principios éticos en relación con el cambio climático	Res. 35 C/36 Dec. 185 EX/13 Dec. 186 EX/9	36 C/21
	<i>En su Resolución 35 C/36, la Conferencia General invitó a la Directora General a someter al Consejo Ejecutivo un informe sobre la conveniencia de preparar un proyecto de declaración de principios éticos en relación con el cambio climático, y a presentarle los resultados en su 36ª reunión.</i>		
	<i>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre la propuesta que figura en el documento 36 C/21.</i>		
5.9	Creación de institutos y centros de categoría 2 auspiciados por la UNESCO	Res. 35 C/103 Dec. 184 EX/16 Dec. 185 EX/16 Dec. 186 EX/14 (II a VII) Dec. 187 EX/14 (I a IX)	36 C/29 Partes I a XVIII
	<i>De conformidad con las decisiones mencionadas del Consejo Ejecutivo, la Directora General somete a la Conferencia General varias propuestas de creación de centros de categoría 2 auspiciados por la UNESCO, presentadas en los documentos 36 C/29, Partes I a XVIII.</i>		
	<i>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a aprobar la creación de esos centros y a autorizar a la Directora General a firmar los acuerdos correspondientes, acompañados de las recomendaciones pertinentes del Consejo Ejecutivo.</i>		
5.10	Celebración del 10º aniversario de la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural	Dec. 186 EX/22 (I)	36 C/51
	<i>La Directora General presenta este documento para marcar la celebración del décimo aniversario de la aprobación de la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, a fin de recordar la importancia de este instrumento como marco ético en el que se reconoce la diversidad cultural como elemento fundamental de la humanidad y el desarrollo sostenible.</i>		
	<i>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a exhortar a los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones asociadas a seguir promoviendo los principios de la Declaración mediante una cooperación más estrecha, y se invita a la Directora General a proseguir su aplicación y facilitar su integración en las estrategias, las políticas y los programas.</i>		

Punto	Título	Referencia	Documento
5.11	<p>Informe de la Directora General sobre las actividades de la UNESCO para la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y futuras medidas encaminadas al logro de sus objetivos para 2015</p> <p><i>De conformidad con la Decisión 184 EX/13, la Directora General presentó al Consejo Ejecutivo, en su 186ª reunión, un informe sobre las actividades realizadas por la UNESCO en calidad de facilitadora de la aplicación de seis líneas de acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI).</i></p> <p><i>El Consejo Ejecutivo, en esa misma reunión, decidió someter al examen de la Conferencia General, en su 36ª reunión, el presente informe, junto con sus observaciones y las que formule la Directora General.</i></p> <p><i>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 36 C/52.</i></p>	Dec. 186 EX/6 (IV) (10)	36 C/52
5.12	<p>Reflexión y análisis de la UNESCO sobre Internet</p> <p><i>De conformidad con la Decisión 185 EX/42 del Consejo Ejecutivo, la UNESCO inició una reflexión y un análisis, en el contexto de sus programas en curso, sobre todos los aspectos relativos a Internet, teniendo presentes sus efectos en el comportamiento cotidiano de las personas, los profesionales de los medios de comunicación y la información y los responsables de la formulación de políticas. En el presente informe se ilustra el uso que hace la UNESCO de Internet en los ámbitos de competencia de la Organización, destacando los desafíos y las cuestiones emergentes de la rápida evolución en el entorno de Internet, y señalando recomendaciones para la actividad futura de la UNESCO.</i></p> <p><i>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 36 C/54.</i></p>	Dec. 186 EX/37 (6)	36 C/54
5.13	<p>Ejecución de la “Agenda de Seúl: Objetivos para el desarrollo de la educación artística”, documento final de la Segunda Conferencia Mundial sobre la Educación Artística</p> <p><i>En cumplimiento de la Resolución 35 C/40, el Gobierno de la República de Corea y la UNESCO organizaron conjuntamente la Segunda Conferencia Mundial sobre la Educación Artística, del 25 al 28 de mayo de 2010, en Seúl. La Conferencia dio como principal fruto el documento “La Agenda de Seúl: Objetivos para el desarrollo de la educación artística”, en el que figura un plan de acción global destinado a todos aquellos que intervienen en la educación artística.</i></p>	Dec. 185 EX/44 (4 y 8)	36 C/55

Punto	Título	Referencia	Documento
	<p><i>En su Decisión 185 EX/44, el Consejo Ejecutivo recomendó a la Conferencia General que tuviera en cuenta el seguimiento dado a las dos conferencias mundiales anteriores sobre la educación artística y diera su respaldo a las conferencias futuras, y en particular la tercera Conferencia Mundial que Colombia se ofreció a acoger.</i></p> <p><i>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a adoptar una decisión al respecto.</i></p>		
5.14	La UNESCO y el patrimonio documental	Dec. 186 EX/22 (I)	
	<p><i>El Programa Memoria del Mundo, único en su género en la UNESCO, tiene por noble cometido conservar el patrimonio documental para las generaciones futuras y facilitar su acceso en todas sus formas, ya tenga esta memoria de los pueblos por soporte el papel, la piedra o el pergamino, o ya sea simplemente de origen digital. Como se enuncia en la visión del Programa Memoria del Mundo, el patrimonio documental del mundo pertenece a todos y debería conservarse y protegerse íntegramente en provecho de todos, y ser accesible a todos de modo permanente, sin obstáculo alguno, teniendo debidamente en cuenta las especificidades y las prácticas culturales conexas.</i></p> <p><i>El 20º aniversario del Programa Memoria del Mundo el año próximo será la ocasión apropiada de reflexionar más detenidamente sobre su notoriedad y eficacia.</i></p> <p><i>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a aprobar una resolución al respecto.</i></p>		
5.15	Manifiesto de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA) sobre las bibliotecas digitales	Dec. 187 EX/26 (I)	36 C/20
5.16	Protección y promoción del patrimonio y las colecciones de los museos	Dec. 187 EX/26 (I)	
5.17	Declaración universal sobre los archivos	Dec. 187 EX/26 (I)	36 C/COM CI/DR.1
5.18	Cambio climático: elaboración y aplicación de políticas de atenuación y adaptación en la Región del Caribe	Dec. 187 EX/26 (I)	
5.19	Proclamación de un decenio internacional de acercamiento de las culturas (2013-2022)	Dec. 187 EX/26 (I)	36 C/COM CLT/DR.1
5.20	Foro Universal de las Culturas - Nápoles 2013	Dec. 187 EX/26 (I)	
5.21	Promoción de la diversidad de las expresiones culturales, su protección y la lucha contra la piratería en Internet	Dec. 187 EX/26 (I)	36 C/COM CLT-CI/ DR.1

Punto	Título	Referencia	Documento
5.22	40º aniversario del Programa de la UNESCO sobre el Hombre y la Biosfera, evaluación de mitad de periodo del Plan de Acción de Madrid y ratificación de la Declaración de Dresde	Dec. 187 EX/26 (I)	36 C/COM SC/DR.1
5.23	Iniciativa de la UNESCO sobre ingeniería	Dec. 187 EX/26 (I)	36 C/COM SC/DR.2
5.24	Código de ética para la sociedad de la información, propuesto por el Consejo Intergubernamental del Programa Información para Todos (PIPT)	Dec. 187 EX/26 (I)	36 C/49
5.25	Cooperación entre la UNESCO y la Red Mundial de Geoparques	Dec. 187 EX/6 (V)	36 C/14
5.26	Proyecto revisado de estrategia sobre la contribución de la UNESCO a la promoción del libre acceso a la información y la investigación científicas	Dec. 187 EX/10	36 C/62
5.27	Proclamación de un Día Mundial de la Radio	Dec. 187 EX/13	36 C/63
5.28	Estatutos del Consejo Internacional de Coordinación del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB)	Dec. 187 EX/24	36 C/64
5.29	Proclamación del Día Internacional del Jazz	Dec. 187 EX/46	36 C/65
6	Métodos de trabajo de la Organización		
6.1	Examen de la estrategia de descentralización, comprendidos, de ser necesario, los Criterios básicos revisados para la aplicación racional de la descentralización	Res. 33 C/82 (II) Dec. 185 EX/29 Dec. 186 EX/28 Dec. 187 EX/33	36 C/27

En su Resolución 35 C/82 Parte II, la Conferencia General decidió proseguir el examen de la estrategia de descentralización, comprendidos, de ser necesario, los Criterios básicos revisados para la aplicación racional de la descentralización, e incluir un punto al respecto en el orden del día de su 36ª reunión.

Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas presentadas en el documento 36 C/27.

Punto	Título	Referencia	Documento
6.2	<p>Evaluación externa independiente de la UNESCO</p> <p><i>En su Resolución 35 C/102, la Conferencia General decidió que se llevara a cabo una evaluación externa e independiente de la UNESCO de carácter exhaustivo, estratégico y prospectivo, y resolvió incluir el informe de la evaluación en el orden del día de la 185ª reunión del Consejo Ejecutivo y en el de la 36ª reunión de la Conferencia General.</i></p> <p><i>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas presentadas en el documento 36 C/28.</i></p>	<p>Res. 35 C/102 Dec. 185 EX/18 Dec. 186 EX/17</p>	36 C/28
6.3	<p>Propuesta de la Asamblea General de las Naciones Unidas de armonizar los ciclos de planificación con la Revisión cuatrienal amplia de la política relativa a actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas</p> <p><i>En su Decisión 186 EX/17 Parte III, párrafo 9, el Consejo Ejecutivo recomendó a la Conferencia General que, en su 36ª reunión, decidiera:</i></p> <p>a) <i>ampliar el ciclo del C/4 que pasaría de 6 a 8 años, en 2014, a partir del documento 37 C/4, con un mecanismo apropiado de ajuste a la versión más reciente de la Revisión cuatrienal amplia de la política;</i></p> <p>b) <i>mantener el carácter adaptable de la Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO de modo de asegurar que la sustancia y las orientaciones de dos documentos consecutivos relativos a la Revisión cuatrienal amplia de la política se reflejen en los documentos estratégicos de la Organización, según proceda;</i></p> <p>c) <i>prolongar el ciclo de programación del C/5 a partir de 2014, con un mecanismo apropiado para posibilitar ajustes cada dos años;</i></p> <p>d) <i>mantener el ciclo bienal del presupuesto del documento C/5;</i></p> <p><i>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas presentadas en el documento 36 C/53.</i></p>	<p>Dec. 186 EX/17 Parte III (9)</p>	36 C/53

Punto	Título	Referencia	Documento
7	Asuntos constitucionales y jurídicos		
7.1	Adhesión de Palestina a las siguientes convenciones: <ul style="list-style-type: none"> - Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972); - Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático (2001); - Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003); - Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005). 	Decisión 186 EX/22	
8	Convenciones, recomendaciones y otros instrumentos internacionales		
	A. Preparación y aprobación de nuevos instrumentos		
8.1	Propuestas relativas a la conveniencia de disponer de un instrumento normativo sobre los paisajes urbanos históricos <p><i>En su Resolución 35 C/42 la Conferencia General estableció el modus operandi para la elaboración de un anteproyecto de recomendación, e invitó a la Directora General a someterle un informe final y, si procediera, un proyecto revisado, para que lo examinara en su 36ª reunión.</i></p> <p><i>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas presentadas en el documento 36 C/23.</i></p>	Dec. 181 EX/29 Res. 35 C/42 Dec. 185 EX/46	36 C/23
8.2	Estudio preliminar de los aspectos técnicos y jurídicos de un posible instrumento normativo internacional para la protección de las lenguas indígenas y las lenguas en peligro de extinción, que comprenda un estudio de los resultados de los programas ejecutados por la UNESCO en este ámbito <p><i>En su Resolución 35 C/43 la Conferencia General decidió incluir este punto en el orden del día de su 36ª reunión y estimó que la reflexión sobre este tema y las actividades operacionales e intersectoriales conexas debían seguir teniendo lugar dentro de la UNESCO.</i></p> <p><i>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas presentadas en el documento 36 C/24.</i></p>	Dec. 181 EX/14 Res. 35 C/43	36 C/24

Punto	Título	Referencia	Documento
-------	--------	------------	-----------

B. Seguimiento de instrumentos existentes

8.3	Resumen de los informes recibidos de los Estados Miembros sobre las medidas adoptadas para la aplicación de la Convención de 1970 sobre las Medidas que deben adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales	Constitución, Artículos IV.B.4, IV.B.6 y VIII 177 EX/35 (I) y (II) Dec. 182 EX/31 Dec. 184 EX/25 Dec. 187 EX/20 (III)	36 C/25
-----	--	--	---------

En aplicación de las disposiciones pertinentes de la Constitución y de conformidad con el procedimiento específico por etapas para el seguimiento de la aplicación de las convenciones y recomendaciones de la UNESCO para las que no se ha previsto ningún mecanismo institucional específico, se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre ese resumen relativo a la aplicación de la Convención de 1970.

Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas presentadas en el documento 36 C/25.

8.4	Informe de síntesis sobre la aplicación por los Estados Miembros de la Recomendación de 2003 sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio	Constitución, Artículos IV.B.4, IV.B.6 y VIII 177 EX/35 (I) Res. 34 C/49 y 87 Dec. 182 EX/31 Dec. 186 EX/19 (IV)	36 C/26
-----	---	---	---------

En aplicación de las disposiciones pertinentes de la Constitución y de conformidad con el procedimiento específico por etapas para el seguimiento de la aplicación de las convenciones y recomendaciones de la UNESCO para las que no se ha previsto ningún mecanismo institucional específico, se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre este informe relativo a la aplicación de la Recomendación de 2003.

Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas presentadas en el documento 36 C/26.

Punto	Título	Referencia	Documento
8.5	<p data-bbox="258 286 871 456">Informe de síntesis sobre la aplicación por los Estados Miembros de la Recomendación de 1993 sobre la Convalidación de los Estudios, Títulos y Diplomas de Enseñanza Superior</p> <p data-bbox="258 488 871 712"><i>En aplicación de las disposiciones pertinentes de la Constitución y de conformidad con el procedimiento específico por etapas para el seguimiento de la aplicación de las convenciones y recomendaciones de la UNESCO para las que no se ha previsto ningún mecanismo institucional específico, se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre este informe relativo a la aplicación de la Recomendación de 1993</i></p> <p data-bbox="258 734 871 819"><i>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 36 C/56.</i></p>	<p data-bbox="871 286 1230 524">Constitución, Artículos IV.B.4, IV.B.6 y VIII 177 EX/35 (I) Res. 34 C/87 Dec. 182 EX/31 Dec. 186 EX/19 (III) Dec. 187 EX/20 (II)</p>	36 C/56
8.6	<p data-bbox="258 851 871 958">Informe de síntesis sobre la aplicación por los Estados Miembros de la Recomendación de 1980 relativa a la Condición del Artista</p> <p data-bbox="258 990 871 1214"><i>En aplicación de las disposiciones pertinentes de la Constitución y de conformidad con el procedimiento específico por etapas para el seguimiento de la aplicación de las convenciones y recomendaciones de la UNESCO para las que no se ha previsto ningún mecanismo institucional específico, se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre este informe relativo a la aplicación de la Recomendación de 1980</i></p> <p data-bbox="258 1236 871 1317"><i>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 36 C/57.</i></p>	<p data-bbox="871 851 1230 1057">Constitución, Artículos IV.B.4, IV.B.6 y VIII 177 EX/35 (I) Res. 34 C/87 Dec. 182 EX/31 Dec. 187 EX/20 (VI)</p>	36 C/57
8.7	<p data-bbox="258 1348 871 1482">Informe de síntesis sobre la aplicación por los Estados Miembros de la Recomendación de 1976 relativa al Desarrollo de la Educación de Adultos</p> <p data-bbox="258 1514 871 1738"><i>En aplicación de las disposiciones pertinentes de la Constitución y de conformidad con el procedimiento específico por etapas para el seguimiento de la aplicación de las convenciones y recomendaciones de la UNESCO para las que no se ha previsto ningún mecanismo institucional específico, se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre este informe relativo a la aplicación de la Recomendación de 1976</i></p> <p data-bbox="258 1760 871 1854"><i>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 36 C/58.</i></p>	<p data-bbox="871 1348 1230 1554">Constitución, Artículos IV.B.4, IV.B.6 y VIII 177 EX/35 (I) Res. 34 C/87 Dec. 182 EX/31 Dec. 187 EX/20 (V)</p>	36 C/58

Punto	Título	Referencia	Documento
9	Relaciones con los Estados Miembros y las organizaciones internacionales		
9.1	Solicitud de admisión de Palestina en la UNESCO	Res. 35 C/74 Dec. 187 EX/40	36 C/30
	<i>En su Resolución 35 C/74, la Conferencia General decidió incluir este punto en el orden del día de su 36ª reunión.</i>		
	<i>Decisión requerida: El proyecto de resolución recomendado por el Consejo Ejecutivo figura en el documento 36 C/30 Add.</i>		
9.2	Nuevas Normas referentes a las relaciones de colaboración de la UNESCO con las organizaciones no gubernamentales	Dec. 187 EX/37	36 C/48
	<i>Las Normas vigentes fueron aprobadas por la Conferencia General en su 28ª reunión (1995) y ligeramente enmendadas en sus reuniones 31ª (2001) y 34ª (2007). De conformidad con el informe de la Evaluación externa independiente, en el que se recomienda hacer de la UNESCO un organismo más accesible y menos burocrático para la sociedad civil, la Directora General propone una revisión de las Normas en ese sentido.</i>		
	<i>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas presentadas en el documento 36 C/48.</i>		
9.3	Solicitud de admisión de Curazao en calidad de Miembro Asociado de la UNESCO	Dec. 186 EX/22 (I)	36 C/60
	<i>La Directora General recibió del Ministro de Relaciones Exteriores del Reino de los Países Bajos una carta en la que solicitaba, en nombre de Curazao, la admisión de este territorio en calidad de Miembro Asociado de la UNESCO.</i>		
	<i>En virtud de lo dispuesto en el párrafo 3 del Artículo II de la Constitución de la UNESCO, corresponde a la Conferencia General decidir si se admite a Curazao como Miembro Asociado.</i>		

Punto	Título	Referencia	Documento
9.4	Definición de las regiones con miras a la ejecución de las actividades de carácter regional de la Organización	Res. 13 C/5.91 y Res. 18 C/46.1	36 C/59
	<i>De conformidad con las resoluciones indicadas en referencia y sobre la base de las propuestas de los Estados que ya forman parte de cada una de las distintas regiones, la Conferencia General decide tomar todas las medidas oportunas para completar la lista de los Estados Miembros con derecho a participar en las actividades regionales de la Organización.</i>		
	<i>Se pide a la Conferencia General que tome una decisión con respecto al deseo manifestado por Curazao con miras a su participación en las actividades regionales de la Organización.</i>		
9.5	Solicitud de admisión de Sint Maarten en calidad de Miembro Asociado de la UNESCO	Dec. 187 EX/26 (I)	36 C/61
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS			
10 Asuntos financieros			
10.1	Aplicación del Plan de Acción para mejorar la gestión de los fondos extrapresupuestarios - Informe del Consejo Ejecutivo	Res. 33 C/92 (R.5) Res. 35 C/85 Dec. 185 EX/6 (VI)	36 C/31
	<i>En cumplimiento de la Resolución 35 C/85, el Consejo Ejecutivo informa a la Conferencia General de las principales novedades relativas a las actividades extrapresupuestarias de la UNESCO y de su armonización con las actividades del Programa Ordinario de la Organización.</i>		
	<i>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre el informe que figura en el documento 36 C/31 y a brindar orientaciones generales acerca de la programación y ejecución de las actividades extrapresupuestarias de la UNESCO.</i>		
10.2	Informe financiero y estados de cuentas comprobados relativos a las cuentas de la UNESCO correspondientes al ejercicio financiero cerrado el 31 de diciembre de 2009 e Informe del Auditor Externo	Reglamento Financiero, cláusula 12.10 Dec. 185 EX/25	36 C/32 36 C/INF.10
	<i>En virtud de la cláusula 12.10 del Reglamento Financiero de la UNESCO, el Consejo Ejecutivo transmite a la Conferencia General el informe del Auditor Externo y los estados de cuentas comprobados, junto con el informe de la Directora General sobre las cuentas de la UNESCO correspondientes al ejercicio financiero cerrado el 31 de diciembre de 2009.</i>		

Punto	Título	Referencia	Documento
	<p><i>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a tomar nota del informe del Auditor Externo y de los estados de cuentas comprobados relativos a las cuentas de la UNESCO correspondientes al ejercicio financiero cerrado el 31 de diciembre de 2009, y a aprobarlos.</i></p>		
10.3	<p>Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados relativos a las cuentas de la UNESCO correspondientes al año finalizado el 31 de diciembre de 2010 e informe del Auditor Externo</p> <p><i>De conformidad con la cláusula 12.10 del Reglamento Financiero de la UNESCO, el Consejo Ejecutivo transmite a la Conferencia General el informe del Auditor Externo y los estados de cuentas comprobados relativos a las cuentas de la UNESCO correspondientes al año finalizado el 31 de diciembre de 2010.</i></p> <p><i>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a tomar nota del informe del Auditor Externo y de los estados de cuentas comprobados de la UNESCO correspondientes al año finalizado el 31 de diciembre de 2010, y a aprobarlos.</i></p>	<p>Reglamento Financiero, cláusula 12.10 Dec. 187 EX/27</p>	<p>36 C/33 y Add.</p>
10.4	<p>Escala y moneda de pago de las contribuciones de los Estados Miembros</p> <p><i>De conformidad con el Artículo IX de la Constitución y la cláusula 5.1 del Reglamento Financiero de la UNESCO, la Conferencia General determina la escala de contribuciones de los Estados Miembros correspondiente a cada ejercicio económico.</i></p> <p><i>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a aprobar la escala de contribuciones y la moneda en que han de calcularse y pagarse las contribuciones al presupuesto para el bienio 2012-2013.</i></p>	<p>Constitución, Art. IX Reglamento Financiero, cláusulas 5.1 y 5.6</p>	<p>36 C/34</p>
10.5	<p>Recaudación de las contribuciones de los Estados Miembros</p> <p><i>La Conferencia General invitó a la Directora General a que le informara sobre la aplicación de su Resolución 35 C/89 relativa a los planes de pago convenidos entre la UNESCO y los Estados Miembros con atrasos en el pago de sus contribuciones, y a informarle además sobre la aplicación de los principios mencionados en el párrafo 2 de la Resolución 35 C/89 (III) al cierre de las cuentas de 2010 de conformidad con las IPSAS.</i></p> <p><i>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a aprobar los nuevos planes de pago presentados en los documentos 36 C/35 y Add.</i></p>	<p>Reglamento Financiero, cláusula 5.8 Res. 35 C/89 Dec. 182 EX/40 Dec. 187 EX/28</p>	<p>36 C/35 y Addenda</p>

Punto	Título	Referencia	Documento
10.6	<p>Incidencias de la aplicación de las normas IPSAS en la puesta en práctica del sistema de incentivos para fomentar el pronto pago de las contribuciones</p> <p><i>En su Resolución 35 C/89 (III) la Conferencia General pidió a la Directora General que facilitara la labor del grupo de trabajo especial encargado de examinar esas incidencias y de presentar sus recomendaciones al Consejo Ejecutivo para que las transmita a la Conferencia General en su 36ª reunión.</i></p> <p><i>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas presentadas en el documento 36 C/36.</i></p>	<p>Res. 35 C/89 (III) Dec. 185 EX/27 (II) Dec. 187 EX/29</p>	36 C/36
10.7	<p>Fondo de Operaciones: cuantía y administración del Fondo</p> <p><i>En virtud de la cláusula 6.2 del Reglamento Financiero de la UNESCO, la Conferencia General determina la cuantía del Fondo de Operaciones y los fines para los que se utilizará. Se la invita asimismo a autorizar en 2012-2013 la asignación de Bonos de la UNESCO pagaderos en monedas nacionales.</i></p> <p><i>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a examinar las propuestas que figuran en el documento 36 C/37 relativas a la cuantía del Fondo de Operaciones y la asignación de Bonos de la UNESCO en 2012-2013.</i></p>	<p>Reglamento Financiero, cláusula 6.2</p>	36 C/37
11	Asuntos relativos al personal		
11.1	<p>Estatuto y Reglamento del Personal</p> <p><i>De conformidad con la cláusula 12.2 del Estatuto del Personal la Directora General comunicará a la Conferencia General en cada una de sus reuniones toda disposición del Reglamento del Personal y toda modificación del mismo que haya introducido para dar cumplimiento al Estatuto.</i></p> <p><i>En su Resolución 35 C/91, la Conferencia General invitó a la Directora General a que le informara sobre la aplicación efectiva del Reglamento del Personal a fin de facilitar y alentar decididamente el aprendizaje de la segunda lengua de trabajo de la Secretaría por los funcionarios del Cuadro Orgánico y de categorías superiores.</i></p>	<p>Constitución, Art. VI.4 Estatuto y Reglamento del Personal, cláusulas 12.1 y 12.2 Res. 35 C/91</p>	<p>36 C/38 36 C/INF.9</p>

Punto	Título	Referencia	Documento
11.2	<p>Sueldos, subsidios y prestaciones del personal</p> <p><i>De conformidad con la Resolución 35 C/92, la Directora General siguió aplicando al personal de la UNESCO las medidas que han modificado los sueldos, subsidios y otras prestaciones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas o por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI).</i></p> <p><i>La Directora General informa a la Conferencia General de los cambios que se han producido desde la 35ª reunión a ese respecto.</i></p>	Estatuto y Reglamento del Personal, Capítulo III, cláusula 3.1	36 C/39
11.3	<p>Estrategia de recursos humanos para 2011-2016</p> <p>En su Resolución 35 C/82 Parte I, la Conferencia General pidió a la Directora General que elaborara una estrategia de recursos humanos para 2011-2016, y que informara al Consejo Ejecutivo en su 185ª reunión y a la Conferencia General en su 36ª reunión sobre la elaboración de esa estrategia.</p> <p><i>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas presentadas en el documento 36 C/40.</i></p>	Res. 35 C/82 Parte I Dec. 185 EX/6 (IX) Dec. 186 EX/25 Dec. 187 EX/6 (IX)	36 C/40 y Add.
11.4	<p>Informe de la Directora General sobre la situación de la distribución geográfica y el equilibrio entre hombres y mujeres del personal de la Secretaría</p> <p><i>De conformidad con la Resolución 35 C/93, la Directora General presenta a la Conferencia General un informe sobre la situación de la distribución geográfica y el equilibrio entre hombres y mujeres del personal de la Secretaría.</i></p> <p><i>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 36 C/41.</i></p>	Res. 35 C/93 Dec. 187 EX/6 (VIII)	36 C/41 y Add.
11.5	<p>Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y designación de los representantes de los Estados Miembros en el Comité de Pensiones del Personal de la UNESCO para 2012-2013</p> <p><i>De conformidad con el Artículo 14 a) de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, la Directora General presenta un informe sobre la Caja (documento 36 C/42 Parte I).</i></p> <p><i>Decisión requerida: De conformidad con el Artículo 6 c) de los Estatutos de la Caja, se invita a la Conferencia General a designar a sus representantes, esto es, tres miembros y tres suplentes, en el Comité de Pensiones del Personal de la UNESCO del 1º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013 (documento 36 C/42 Parte II).</i></p>	Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, Arts. 6 c) y 14 a) Res. 35 C/94	36 C/42 Partes I y II

Punto	Título	Referencia	Documento
11.6	Informe de la Directora General sobre la situación de la Caja de Seguros Médicos y designación de los representantes de los Estados Miembros en su Consejo de Administración para 2012-2013	Res. 27 C/34 Res. 35 C/95 Dec. 187 EX/32	36 C/43
	<i>De conformidad con la Resolución 35 C/95, la Directora General informa sobre la aplicación de las medidas adoptadas para garantizar la estabilidad y el equilibrio a largo plazo de la Caja de Seguros Médicos de la UNESCO.</i>		
	<i>Decisión requerida: De conformidad con la Resolución 27 C/34, se invita a la Conferencia General a designar dos Estados Miembros como observadores en el Consejo de Administración de la Caja para el ejercicio bienal 2012-2013.</i>		
12	Asuntos relativos a la Sede		
12.1	Informe de la Directora General, en colaboración con el Comité de la Sede, sobre la gestión del conjunto de los edificios de la UNESCO	Res. 35 C/96 Dec. 186 EX/27 Dec. 187 EX/30	36 C/44 Partes I y II
	<i>La Directora General presenta a la Conferencia General un informe sobre la gestión del conjunto de los edificios de la UNESCO, el mantenimiento y conservación de los edificios de la Sede y las cuestiones de seguridad y vigilancia. El documento fue aprobado por el Comité de la Sede en su 177ª reunión, el 6 de julio de 2011.</i>		
	<i>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a tomar nota del informe mencionado; y a autorizar la transferencia de los fondos disponibles procedentes de obligaciones pendientes del ejercicio económico 2008-2009 para el fortalecimiento de la seguridad de los locales de la UNESCO (Parte II).</i>		

Punto	Título	Referencia	Documento
12.2	Plan maestro de mejoras en la Sede de la UNESCO (Capital Master Plan)	Dec. 186 EX/22 (I) Dec. 187 EX/31	36 C/50 36 C/INF.12
	<p><i>Mediante su Resolución 35 C/96, la Conferencia General celebró la preparación prevista del plan maestro de mejoras para la renovación y conservación del conjunto de los locales de la Sede. El Plan maestro se basa en un análisis de riesgos y se centra en la restauración de locales no incluidos en el Plan Belmont; y en el mantenimiento y la conservación a largo plazo de locales renovados y no renovados, comprendidos los aspectos relacionados con la seguridad, la vigilancia y el medio ambiente. Un grupo de expertos preparó el Plan maestro bajo la supervisión de un comité de dirección creado con ese fin por la Directora General, en colaboración con el Comité de la Sede.</i></p> <p><i>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a tomar nota de la estrategia general propuesta en el Plan maestro y de los gastos que entraña, y a autorizar a la Directora General a estudiar las modalidades más favorables para financiarlo. (documento 36 C/50)</i></p>		
13	Elecciones		
13.1	Elección de miembros del Consejo Ejecutivo	Constitución, Art. V.A 4 a) Reglamento de la Conferencia, Arts. 102 y 35.4 Res. 35 C/011	36 C/NOM/2 y Add.
	<p><i>De conformidad con el Artículo V.A 4 a) de la Constitución y los Artículos 102 y 35.4 del Reglamento de la Conferencia, se invita a la Conferencia General a elegir 29 miembros del Consejo Ejecutivo a fin de cubrir los puestos que quedarán vacantes al final de la reunión para que formen parte del Consejo hasta su 38ª reunión de la Conferencia General. La composición actual del Consejo Ejecutivo por grupos electorales es objeto de un anexo del documento 36 C/NOM/2, al igual que la lista provisional de Estados Miembros que habrán notificado su candidatura a la Directora General antes del 26 de septiembre de 2011.</i></p>		
13.2	Elección de los miembros del Comité Jurídico de la Conferencia General para la 37ª reunión de la Conferencia General	Reglamento de la Conferencia, Arts. 35.1 y 36 Res. 35 C/024	36 C/NOM/3
	<p><i>De conformidad con el Artículo 36.1 de su Reglamento, se invita a la Conferencia General a elegir los 24 miembros de su Comité Jurídico para formar parte de él en su 37ª reunión. La composición del Comité desde las últimas cinco reuniones figura en el anexo del documento 36 C/NOM/3.</i></p>		

Punto	Título	Referencia	Documento
13.3	<p>Elección de miembros del Comité de la Sede</p> <p><i>De conformidad con los Artículos 35.1 y 39 de su Reglamento, se invita a la Conferencia General a elegir los 12 miembros del Comité de la Sede para formar parte de él hasta la clausura de su 37ª reunión.</i></p>	<p>Reglamento de la Conferencia, Arts. 35.1 y 39 Res. 35 C/025</p>	36 C/NOM/4
13.4	<p>Elección de miembros de la Comisión de Conciliación y Buenos Oficios facultada para resolver las controversias que puedan plantearse entre Estados Partes en la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza</p> <p><i>En cumplimiento del Artículo 35.5 del Reglamento de la Conferencia, la Directora General informa a la Conferencia General del estado de las candidaturas con miras a la elección de tres miembros de la mencionada Comisión.</i></p>	<p>Res. 12 C/B.1 Arts. 2-5 del Protocolo de creación de la Comisión, Reglamento de la Conferencia, Art. 35.5 Res. 35 C/013 Dec. 182 EX/32</p>	36 C/NOM/5
13.5	<p>Elección de miembros del Consejo de la Oficina Internacional de Educación (OIE)</p> <p><i>En cumplimiento del Artículo 35.5 del Reglamento de la Conferencia, se invita a la Conferencia General a elegir los miembros del Consejo que formarán parte de él hasta su 38ª reunión.</i></p>	<p>Estatutos de la OIE, Art. III Reglamento de la Conferencia, Art. 35.5 Res. 35 C/012</p>	36 C/NOM/6
13.6	<p>Elección de miembros del Consejo Intergubernamental del Programa Información para Todos (PIPT)</p> <p><i>En cumplimiento del Artículo 35.5 del Reglamento de la Conferencia, se invita a la Conferencia General a elegir los miembros del Consejo que formarán parte de él hasta su 38ª reunión.</i></p>	<p>Estatutos del Consejo, Art. 2 Reglamento de la Conferencia, Art. 35.5 Res. 35 C/022</p>	36 C/NOM/6
13.7	<p>Elección de miembros del Consejo Internacional de Coordinación del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB)</p> <p><i>En cumplimiento del Artículo 35.5 del Reglamento de la Conferencia, se invita a la Conferencia General a elegir los miembros del Consejo que formarán parte de él hasta su 38ª reunión.</i></p>	<p>Estatutos del Consejo, Art. II Reglamento de la Conferencia, Art. 35.5 Res. 35 C/015</p>	36 C/NOM/6
13.8	<p>Elección de miembros del Consejo Intergubernamental del Programa Hidrológico Internacional (PHI)</p> <p><i>En cumplimiento del Artículo 35.5 del Reglamento de la Conferencia, se invita a la Conferencia General a elegir los miembros del Consejo que formarán parte de él hasta su 38ª reunión.</i></p>	<p>Estatutos del Consejo, Art. II Reglamento de la Conferencia, Art. 35.5 Res. 35 C/016</p>	36 C/NOM/6

Punto	Título	Referencia	Documento
13.9	Elección de miembros del Comité Intergubernamental para fomentar el retorno de los bienes culturales a su país de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita (PRBC)	Estatutos del Comité, Art. 2, párrs. 2 y 4 Reglamento de la Conferencia, Art. 35.5 Res. 35 C/019	36 C/NOM/6
	<i>En cumplimiento del Artículo 35.5 del Reglamento de la Conferencia, se invita a la Conferencia General a elegir los miembros del Comité que formarán parte de él hasta su 38ª reunión.</i>		
13.10	Elección de los miembros del Comité Ejecutivo de la Campaña Internacional para la creación del Museo de Nubia en Asuán y del Museo Nacional de la Civilización Egipcia en El Cairo	Res. 21 C/4.11 II, párr. 2 Reglamento de la Conferencia, Art. 35.5 Res. 35 C/020	36 C/NOM/6
	<i>En cumplimiento del Artículo 35.5 del Reglamento de la Conferencia, se invita a la Conferencia General a elegir los miembros del Comité que formarán parte de él hasta su 37ª reunión.</i>		
13.11	Elección de miembros del Consejo Intergubernamental del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC)	Estatutos del Consejo, Art. 2, párrs. 2, 3 y 4 Reglamento de la Conferencia, Art. 35.5 Res. 35 C/021	36 C/NOM/6
	<i>En cumplimiento del Artículo 35.5 del Reglamento de la Conferencia, se invita a la Conferencia General a elegir los miembros del Consejo que formarán parte de él hasta su 38ª reunión.</i>		
13.12	Elección de miembros del Consejo Intergubernamental del Programa “Gestión de las Transformaciones Sociales” (MOST)	Estatutos del Consejo, Art. II Reglamento de la Conferencia, Art. 35.5 Res. 35 C/017	36 C/NOM/6
	<i>En cumplimiento del Artículo 35.5 del Reglamento de la Conferencia, se invita a la Conferencia General a elegir los miembros del Consejo que formarán parte de él hasta su 38ª reunión.</i>		
13.13	Elección de miembros del Comité Intergubernamental de Bioética (CIGB)	Estatutos del Comité Internacional de Bioética, Art. 11 Reglamento de la Conferencia, Art. 35.5 Res. 35 C/018	36 C/NOM/6
	<i>En cumplimiento del Artículo 35.5 del Reglamento de la Conferencia, se invita a la Conferencia General a elegir los miembros del Comité que formarán parte de él hasta su 38ª reunión.</i>		
13.14	Elección de miembros del Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPS)	Estatutos del Comité, Art. 2, párr. 1 Reglamento de la Conferencia, Art. 35.5 Res. 35 C/014	36 C/NOM/6
	<i>En cumplimiento del Artículo 35.5 del Reglamento de la Conferencia, se invita a la Conferencia General a elegir los miembros del Comité que formarán parte de él hasta su 38ª reunión.</i>		

Punto	Título	Referencia	Documento
13.15	<p>Elección de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)</p> <p><i>En cumplimiento del Artículo 35.5 del Reglamento de la Conferencia, se invita a la Conferencia General a elegir los miembros del Consejo que formarán parte de él hasta su 38ª reunión.</i></p>	<p>Estatutos del Instituto, Art. IV, párr. 1 a) Reglamento de la Conferencia, Art. 35.5 Res. 35 C/023</p>	36 C/NOM/6
13.16	<p>Nombramiento de un Auditor Externo</p> <p><i>De conformidad con las disposiciones pertinentes de su Reglamento y del Reglamento Financiero, se invita a la Conferencia General a nombrar un Auditor Externo para los ejercicios económicos 2012-2013, 2014-2015 y 2016-2017.</i></p>	<p>Reglamento de la Conferencia, Art. 109 Reglamento Financiero, cláusula 12.1 Res. 33 C/09</p>	36 C/NOM/7 y Add. 36 C/NOM/7/INF/1
14	37ª reunión de la Conferencia General		
14.1	<p>Lugar de celebración de la 37ª reunión de la Conferencia General</p> <p><i>De conformidad con el Artículo 2 de su Reglamento, la Conferencia General debe fijar, en el curso de su reunión ordinaria, el lugar en que haya de celebrarse la reunión siguiente.</i></p> <p><i>Decisión requerida: Se invita a la Conferencia General a adoptar una decisión al respecto.</i></p>	<p>Reglamento de la Conferencia, Art. 2 Dec. 187 EX/26 (III)</p>	36 C/45



Conferencia General

36ª reunión, París 2011

36 C

United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

• Punto 1.4 del orden del día

36 C/1 Prov. Rev. Add.
3 de noviembre de 2011
Original: Francés

ORDEN DEL DÍA REVISADO DE LA 36ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA GENERAL¹

ADDENDUM

En su 14ª sesión plenaria, la Conferencia General decidió añadir a su orden del día los dos puntos siguientes:

Punto	Título	Referencia ²	Documento ³
5	Asuntos de política general y de programa		
5.30	Solicitud de autorización para que el Consejo Ejecutivo de la UNESCO, en su 189ª reunión, apruebe la creación en Sri Lanka de un centro de Asia Meridional para la formación del profesorado, como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO	Reglamento, Artículos 15.2 y 42	36 C/COM ED/DR.1
5.31	Revisión del Convenio Regional de Convalidación de Estudios y Certificados, Diplomas, Grados y otros Títulos de Educación Superior en los Estados de África de 1981	Reglamento, Artículos 15.2 y 42	36 C/83

¹ Conforme a lo dispuesto en la Resolución 33 C/92, el orden del día provisional será anotado.

² En esta columna figuran las referencias a los artículos de la Constitución, del Reglamento de la Conferencia y del Reglamento Financiero, así como a las resoluciones o decisiones de reuniones anteriores de la Conferencia General o del Consejo Ejecutivo, en virtud de las cuales el punto figura en el orden del día provisional.

³ En esta columna figuran las signaturas de los documentos previstos hasta la fecha.